

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1974

NÚM. 212

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.
Idem atrasado: 5 pesetas.

TESORERIA DE HACIENDA DE LEON

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de setiembre y hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive del año en curso, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones: Rústica, Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal del Rendimiento de Trabajo Personal (Profesionales), Rentas del Capital y Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria correspondientes al segundo semestre del año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las Capitalidades de Zona del 6 al 15 de noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el art. 79 del vigente Reglamento General de Recaudación siempre que intenten el pago con fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Capitalidad de la Zona respectiva, del día 16 al 30, ambos inclusive, del mes de noviembre, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el art. 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

ITINERARIO DE COBRANZA

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
ZONA DE LEÓN 1. ^a CAPITAL	Todo el período voluntario de cobranza de 16 de setiembre a 15 de noviembre.	De 16 sep. a 15 noviembre, 9,30 a 1,30. De 6 a 15 noviembre, de 9,30 a 1,30 y de 3,30 a 7,30 tarde.	Recaudación de Tributos del Estado. Avda. Madrid, 54, León
ZONA DE LEÓN 2. ^a (PUEBLOS)			
Barrios de Luna (Los)	20 setiembre	9 a 17	Local de costumbre
Cabrillanes	19 y 20 setiembre	"	"
Campo de la Lomba	26 setiembre	"	"
Cármenes	19 y 20 setiembre	"	"
Carrocera	23 y 24 setiembre	"	"
Cimanes del Tejar	17 y 18 octubre	"	"
Cuadros	8, 9 y 10 octubre	"	"
Chozas de Abajo	1, 2, 3, 4 octubre	"	"
Garrafe de Torío	1, 2, 3, 4 octubre	"	"
Gradefes	15 al 18 octubre	"	"
Mansilla Mayor	8 octubre	"	"
Mansilla de las Mulas	9 y 10 octubre	"	"
Matallana de Torío	10 y 11 octubre	"	"
Murias de Paredes	15, 16 y 17 octubre	"	"
Omañas (Las)	22 y 23 octubre	"	"
Onzonilla	1 y 2 octubre	"	"

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Pola de Gordón (La)	14 al 18 octubre	9 a 17	Local de costumbre
Riello	25 setiembre	"	"
Rioseco de Tapia	19 y 20 setiembre	"	"
Robla (La)	24 al 27 setiembre	"	"
San Andrés del Rabanedo	2, 3, 4, 7 y 8 octubre	"	"
San Emiliano	26, 27 y 28 octubre	"	"
Santa Colomba de Curueño	8 al 11 octubre	"	"
Santa María de Ordás	23 y 24 setiembre	"	"
Santovenia de la Valdorcina	8 y 9 octubre	"	"
Sariegos	14 octubre	"	"
Sena de Luna	23 setiembre	"	"
Soto y Amío	23 y 24 setiembre	"	"
Valdefresno	25 al 27 setiembre	"	"
Valdesamario	21 setiembre	"	"
Valverde de la Virgen	1, 2, 3 y 4 octubre	"	"
Vegacervera	20 setiembre	"	"
Vega de Infanzones	21 y 22 octubre	"	"
Vegas del Condado	30 sep., 1, 2, 3, 4 oct.	"	"
Vegarienza	24 setiembre	"	"
Villadangos del Páramo	26 al 28 setiembre	"	"
Villamanín	19, 20, 23 y 24 sep.	"	"
Villaquilambre	15, 16, 17, 18, 21 oct.	"	"
Villasabariego	16, 17 y 18 octubre	"	"
Villaturiel	8, 9 10 octubre	"	"
Capitalidad Zona León 2.ª	De 6 a 15 noviembre	9 a 14 y 16 a 19	Recaudación de Tributos del Estado. Avda. Madrid, 54, León.
ZONA DE ASTORGA			
Astorga	Todo el período	16 setiembre a 5 noviembre 9,30 a 13,30. Y de 6 al 15 noviembre 9,30 a 13,30 y de 15,30 a 19,30.	Oficina Recaudatoria
Benavides	23 y 24 setiembre	9 a 17	Ayuntamiento
Brazuelo	30 octubre	"	Local de costumbre
Carrizo	24, 25, 26, 28 octubre	"	Ayuntamiento
Castrillo de los Polvazares	29 octubre	"	Local de costumbre
Hospital de Orbigo	10 y 11 octubre	"	Ayuntamiento
Lucillo	14 y 15 octubre	"	Local de costumbre
Luyego	21, 22 y 23 octubre	"	"
Llamas de la Ribera	21, 22 y 23 octubre	"	Ayuntamiento
Magaz de Cepeda	28 y 29 octubre	"	Local de costumbre
Quintana del Castillo	16 y 17 octubre	"	"
Rabanal del Camino	14 octubre	"	"
San Justo de la Vega	3 y 4 octubre	"	"
Santa Colomba de Somoza	14 y 15 octubre	"	"
Santa Marina del Rey	25, 26, 27 y 28 sep.	"	Ayuntamiento
Santiago Millas	11 octubre	"	Local de costumbre
Truchas	8 y 9 octubre	"	Ayuntamiento
Turcia	7, 8 y 9 octubre	"	"
Valderrey	24 y 25 octubre	"	"
Val de San Lorenzo	5 octubre	"	"
Villagatón	1 y 2 octubre	"	"
Villamejil	16 y 17 octubre	"	Local de costumbre
Villaobispo de Otero	30 octubre	"	Ayuntamiento
Villarejo de Orbigo	30 sep., 1 y 2 octubre	"	"
Villares de Orbigo	3 y 4 octubre	"	Local de costumbre
ZONA DE CISTIerna			
Acebedo	1 octubre	8,30 a 14,30	Local costumbre
Boca de Huérgano	14 y 15 octubre	"	"
Boñar	23, 24, 25, 26 octubre	"	"
Burón	4 y 5 noviembre	"	"
Cistierna	Todo el período	16 sep a 5 nov., 9 a 13, y de 6 nov. a 15 noviembre, de 8 a 14 y de 4 a 7 tarde.	Oficina de Recaudación
Crémenes	2 noviembre	8,30 a 14,30	Local costumbre
Ercina (La)	30 y 31 octubre	"	"
Vecilla (La)	5 octubre	"	"
Maraña	30 setiembre	"	"

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Oseja de Sajambre	25 setiembre	8,30 a 14.30	Local de costumbre
Pedrosa del Rey	24 setiembre	"	"
Posada de Valdeón	22, 23 y 24 octubre	"	"
Prado de la Guzpeña	11 octubre	"	"
Prioro	7 de octubre	"	"
Puebla de Lillo	3 y 4 octubre	"	"
Renedo de Valdetuéjar	21 y 22 octubre	"	"
Reyero	10 octubre	"	"
Riaño	28 y 29 octubre	"	"
Sabero	18 octubre	"	"
Salamón	28 setiembre	"	"
Valdelugueros	27 setiembre	"	"
Valdepiélago	2 octubre	"	"
Valderrueda	16 y 17 octubre	"	"
Valdeteja	26 setiembre	"	"
Vegaquemada	8 y 9 octubre	"	"
ZONA DE PONFERRADA 1.ª			
Arganza	1 y 2 octubre	9 a 13 y 4 a 6 tarde	Ayuntamiento Oficina Recaudatoria
Balboa	4 octubre	"	Ayuntamiento
Barjas	1 y 2 octubre	"	"
Berlanga del Bierzo	18 y 19 octubre	"	"
Cacabelos	21 y 22 octubre	"	"
Camponaraya	22, 23 y 24 octubre	"	"
Candín	9 y 10 octubre	"	Local de costumbre
Carracedelo	24 y 25 octubre	"	Ayuntamiento
Corullón	14, 15, 16, 17 octubre	"	"
Fabero	28, 29 y 30 octubre	"	"
Oencia	26 y 27 setiembre	"	"
Peranzanes	7 octubre	"	Local de costumbre
Ponferrada	Todo el período	"	Oficina Recaudatoria
Sancedo	21 octubre	"	Ayuntamiento
Sobrado	4 y 5 octubre	"	"
Toral de los Vados	28 y 29 octubre	"	"
Trabadelo	1 y 2 octubre	"	Local de costumbre
Valle de Finolledo	15 y 16 octubre	"	"
Vega de Espinareda	10 y 11 octubre	"	Ayuntamiento
Vega de Valcarce	7, 8 y 9 octubre	"	"
Villafranca del Bierzo	14, 15, 16, 17 octubre	"	"
ZONA DE PONFERRADA 2.ª			
Bembibre	25, 26, 28, 29 octubre	9 a 17	Ayuntamiento
Benuza	21 octubre	"	Local de costumbre
Borrenes	24 octubre	"	Ayuntamiento
Cabañas Raras	18 octubre	"	Local de costumbre
Carucedo	23 octubre	"	"
Castrillo de Cabrera	28 setiembre	"	Ayuntamiento
Castropodame	14 y 15 octubre	"	"
Congosto	30 setiembre	"	"
Cubillos del Sil	14 octubre	"	Local costumbre
Encinedo	27 setiembre	"	Ayuntamiento
Folgozo de la Ribera	10 y 11 octubre	"	Local costumbre
Fresnedo	15 octubre	"	"
Igüeña	21 y 22 octubre	"	Ayuntamiento
Barrios de Salas (Los)	30 setiembre	"	Local costumbre
Molinaseca	28 setiembre	"	Ayuntamiento
Noceda	1 y 2 octubre	"	Local costumbre
Palacios del Sil	9, 10 y 11 octubre	"	Ayuntamiento
Páramo del Sil	25 y 26 setiembre	"	"
Priaranza del Bierzo	28 octubre	"	Local costumbre
Puente de Domingo Flórez	7 y 8 octubre	"	"
San Esteban de Valdueza	23 octubre	"	"
Toreno	16, 17 y 18 octubre	"	Ayuntamiento
Torre del Bierzo	3, 4 y 5 octubre	"	"
Villablino	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 oct,	"	Local costumbre
ZONA DE SAHAGÚN			
Almanza	24 setiembre	8 a 14	Local costumbre
Bercianos del Real Camino	23 setiembre	"	"
Calzada del Coto	26 setiembre	"	"

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS

D I A S

H O R A S

L O C A L E S

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	D I A S	H O R A S	L O C A L E S
Canalejas	21 octubre	8 a 14	Local costumbre
Castrotierra	24 setiembre	"	"
Cea	14 y 15 octubre	"	"
Cebanico	17 octubre	"	"
Cubillas de Rueda	9 y 10 octubre	"	"
Burgo Ranero (El)	30 sep. y 1 octubre	"	"
Escobar de Campos	18 setiembre	"	"
Galleguillos de Campos	27 setiembre	"	"
Gordaliza del Pino	2 octubre	"	"
Grajal de Campos	25 octubre	"	"
Joara	30 setiembre	"	"
Joarilla de las Matas	3 octubre	"	"
Vega de Almanza (La)	18 octubre	"	"
Saelices del Río	16 octubre	"	"
Sahagún	Todo el periodo	"	"
Santa Cristina de Valmadrigal	26 y 27 octubre	"	"
Santa María del Monte de Cea	16 y 17 setiembre	"	"
Valdepolo	7 y 8 octubre	"	"
Vallecillo	25 setiembre	"	"
Villamartín de Don Sancho	21 setiembre	"	"
Villamol	23 setiembre	"	"
Villamoratiel de las Matas	1 octubre	"	"
Villaselán	19 setiembre	"	"
Villaverde de Arcayos	24 setiembre	"	"
Villazanzo de Valderaduey	22 y 23 octubre	"	"

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN

Algadefe	6 octubre	9 a 13 y 3 a 5 tarde	Ayuntamiento
Ardón	28, 29 y 30 setiembre	"	"
Cebrones del Río	15 octubre	"	"
Campazas	23 setiembre	"	"
Campo de Villavidel	14 octubre	"	"
Castilfalé	3 octubre	"	"
Castrofuerte	1 octubre	"	"
Cimanes de la Vega	21 y 22 setiembre	"	"
Corbillos de los Oteros	5 octubre	"	"
Cubillas de los Oteros	17 octubre	"	"
Fresno de la Vega	1 y 2 octubre	"	"
Fuentes de Carbajal	21 setiembre	"	"
Gordoncillo	24 y 25 setiembre	"	"
Gusendos de los Oteros	16 octubre	"	"
Izagre	30 setiembre	"	"
Matadeón de los Oteros	18 octubre	"	"
Matanza	11 octubre	"	"
Pajares de los Oteros	3 y 4 octubre	"	"
San Millán de los Caballeros	13 octubre	"	"
Santas Martas	26, 27, 28 setiembre	"	"
Toral de los Guzmanes	1 octubre	"	"
Valdemora	21 setiembre	"	"
Valderas	7, 8, 9, y 10 octubre	"	"
Valdevimbre	1, 2, 3, 4 noviembre	"	"
Valencia de Don Juan	Todo el periodo	"	Oficina Recaudatoria
Valverde-Enrique	17 octubre	"	Ayuntamiento
Villabraz	4 octubre	"	"
Villacé	27 octubre	"	"
Villademor de la Vega	13 octubre	"	"
Villafer	23 setiembre	"	"
Villaornate	2 octubre	"	"
Villamandos	26 octubre	"	"
Villamañán	19 y 20 octubre	"	"
Villanueva de las Manzanas	21 y 22 octubre	"	"
Villaquejida	5 octubre	"	"

ZONA DE LA BAÑEZA

Alija del Infantado	25 y 26 setiembre	8 a 14	Local de costumbre
Antigua (La)	16 y 17 octubre	"	"
Bañeza (La)	Todo el periodo 6 al 15 noviembre	"	Oficina Recaudatoria
Bercianos del Páramo	23 setiembre	8 a 14 y 16 a 18	Local de costumbre
Bustillo del Páramo	1, 2 y 3 octubre	"	"
Castrillo de la Valduerna	16 octubre	13 a 19	"
Castrocalbón	23 y 24 setiembre	8 a 17	"

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS

DÍAS

HORAS

LOCALES

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	DÍAS	HORAS	LOCALES
Castrocontrigo	2 y 3 octubre	8 a 17	Local de costumbre
Cebrones del Río	16 y 17 octubre	8 a 14	"
Destriana	15 octubre	8 a 17	"
Laguna Dalga	30 setiembre	8 a 14	"
Laguna de Negrillos	9 y 10 octubre	"	"
Palacios de la Valduerna	31 octubre	"	"
Pobladura de Pelayo García	10 octubre	"	"
Pozuelo del Páramo	7 octubre	"	"
Quintana del Marco	9 octubre	"	"
Quintana y Congosto	1, 2 y 3 octubre	"	"
Regueras de Arriba	14 octubre	"	"
Riego de la Vega	22, 23 y 24 octubre	"	"
Roperuelos del Páramo	20 setiembre	"	"
San Adrián del Valle	11 octubre	"	"
San Cristóbal de la Polantera	23, 24, 25 setiembre	"	"
San Esteban de Nogales	30 setiembre	"	"
San Pedro Bercianos	14 octubre	"	"
Santa Elena de Jamuz	7 octubre	8 a 15	"
Santa María de la Isla	20 setiembre	8 a 17	"
Santa María del Páramo	28 y 29 octubre	8 a 14	"
Soto de la Vega	28, 29 y 30 octubre	"	"
Urdiales del Páramo	7 y 8 octubre	"	"
Valdefuentes del Páramo	14 octubre	"	"
Villamontán de la Valduerna	27 setiembre	"	"
Villazala	21 y 22 octubre	"	"
Zotes del Páramo	24 y 25 octubre	"	"

León, 13 de setiembre de 1974.—El Tesorero de Hacienda.—Firmado: Julio Guijo Rodríguez.

4597

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE MINAS**

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Floreal Llorente Rodríguez, vecino de Santibáñez de la Peña (Palencia), se ha presentado en esta Delegación a las doce horas y veinte minutos del día 5 de junio de 1974 una solicitud de permiso de investigación de hierro, cobre, talco y cuarzo de trescientas cuadrículas, que se denominará «Elda 2.^a» sito en los términos municipales de Alba de los Cardaños y Resoba de la provincia de Palencia, La Vega de Liébana de la provincia de Santander y Boca de Huérgano de la provincia de León.

Hace la designación de las citadas trescientas cuadrículas en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 1° 02' 00" Oeste, con el paralelo 42° 58' 40" Norte.

El terreno solicitado se encuentra comprendido dentro del perímetro formado por arcos de meridianos y paralelos y delimitado por la unión de los siguientes vértices.

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
Punto de partida	1° 02' 00"	42° 58' 40"
1	1° 02' 00"	43° 02' 00"
2	1° 12' 00"	43° 02' 00"
3	1° 12' 00"	42° 58' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.733.

León, 11 de setiembre de 1974.—
Daniel Vanaclocha Monzó. 4582

**

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Floreal Llorente Rodríguez, vecino de Santibáñez de la Peña (Palencia), se ha presentado en la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia a las doce horas y treinta minutos del día 5 de junio de 1974 una solicitud de permiso de investigación de hierro, cobre, talco y cuarzo de trescientas cuadrículas mineras, que se denominará «Elda Pri-

mera», sito en los términos municipales de Alba de los Cardaños, Triollo y Otero de Guardo, de la provincia de Palencia y Boca de Huérgano de la provincia de León.

Hace la designación de las citadas trescientas cuadrículas en la forma siguiente:

	Latitud Norte	Longitud Oeste
Punto de partida	42° 55' 20"	1° 02' 00"
1. ^a estaca	42° 58' 40"	1° 02' 00"
2. ^a estaca	42° 58' 40"	1° 12' 00"
3. ^a estaca	42° 55' 20"	1° 12' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 3.137 de la provincia de Palencia y 13.734 de la provincia de León.

León, 11 de setiembre de 1974.—
Daniel Vanaclocha Monzó. 4580

SECCION DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, se anuncia que se ha recibido en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, el siguiente título de concesión:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Términos municipales	Interesado	Fecha de la concesión
12.080	«Amalita»	284	Carbón	San Emiliano (León) Quirós (Oviedo)	Minas de Ventana, S. A.	30-9-1972

León, 12 de septiembre de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4579

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Empresas Reunidas García Rodríguez, Hnos., S. A., en representación de D. Baltasar del Palacio Fernández, licencia municipal para la apertura de depósito de gas propano a emplazar en C.^a León-Villanueva de Carrizo, Km. 3, Hm. 3, San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

En San Andrés del Rabanedo, a 4 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

4521 Núm. 1928.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Recibidas definitivamente las obras de construcción del Complejo Polideportivo de La Robla y habiendo solicitado la devolución de la fianza el contratista de las referidas obras, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Robla, 11 de septiembre de 1974. El Alcalde acctal., Pedro Moreno.

4571 Núm. 1927.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de treinta del pasado agosto, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de los bienes que se detallan, pertenecientes a los de propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el expediente de modificación de créditos al presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, por ampliación y modificación de proyectos; se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones

puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal, durante el mencionado plazo.

La antigua Casa Consistorial, también denominada "Casa Cantina", emplazada en la calle de Benavides, número 1, con una superficie de 215 metros cuadrados.

El solar resultante del antiguo "Petro Herradero", en la Avenida de José Antonio, con una superficie de 47 metros cuadrados.

El solar denominado "Bosque de la Canal, con una superficie de 3.280 metros cuadrados.

El solar o finca denominada "Bosque de San José", con una superficie de 320 metros cuadrados.

Otro solar o finca denominada "Bosquín de la Fuente", con una superficie de 3.460 metros cuadrados.

Otro solar de 4.009 metros cuadrados, a segregarse de la finca denominada "La Vega", en la margen derecha de la calle "Grupo Suero de Quiñones" y a continuación de este grupo de viviendas.

Hospital de Orbigo, a 11 de septiembre de 1974.—El Alcalde, T. María del Socorro Martínez.

4567

Ayuntamiento de

Villanueva de las Manzanas

Formalizadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Cuentas Generales de los presupuestos extraordinarios de los años 1954 y 1963, sobre construcción de Casa Ayuntamiento y ampliación del cementerio de Palanquinos, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 9 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Nemesio Llorente.

4568

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad el presupuesto ordinario y las correspondientes bases de ejecución para el actual ejercicio de 1974, estando de manifiesto al público en la Intervención de Fondos del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, en calidad de Intervención de la Mancomunidad por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes los interesados legítimos. (Sesión de 13-9-74).

Ponferrada, 14 de septiembre de 1974.—El Presidente, Ovidio González Canedo.

4609

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 13 de los corrientes por unanimidad el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la

realización de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de los municipios que componen la Mancomunidad de la Comarca de Ponferrada, por un importe de 390.368.550 pesetas, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento de Ponferrada, en calidad de Intervención de la Mancomunidad por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo los reparos que estimen oportunos.

Ponferrada, 14 de septiembre de 1974.—El Presidente, Ovidio González Canedo. 4609

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 20/74, a instancia de don Alejandro Medina del Blanco, mayor de edad, casado con doña María Concepción Díez Tarnilla, ferroviario y vecino de Cistierna, y don Teódulo Medina del Blanco, mayor de edad, casado con doña Leoncia García Puertas, ferroviario y vecino de Cistierna, con el Ministerio Fiscal, se tramita expediente de dominio, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca:

“Urbana. Casa en Cistierna, en la calle El Vallejo, n.º 10, de planta y piso, destinada a dos viviendas, una en cada planta, con patio anejo por el Sur y superficie total de unos ochenta y seis metros cuadrados. Linderos: Norte, calle del Vallejo o de su situación; Este, solar de doña Segunda Villacorta; Sur, propiedad de don Leandro Pollán, y Oeste, solar de don Manuel Herrera”.

Y por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Reinoso y Reino. El Secretario (ilegible).

4574 Núm. 1924.—231,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil núm. 409 de 1972

instado por D. Jerónimo Cebrián Villagrà, vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Francisco Rodríguez Manceño, vecino de Santa María del Páramo, se saca a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes bienes:

BIENES MUEBLES

Una máquina registradora automática, marca «Regna», eléctrica, de la casa Jogen S. Lien», de Bergen, Noruega, valorada en 20.000 pesetas.

Se señala para remate ante este Juzgado el día treinta de septiembre y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que nocubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

4594 Núm. 1932.—176,00 ptas.

Requisitorias

Sánchez Gutiérrez, Aurora, de 25 años, natural de Trobajo del Camino (León), casada, decoradora, hija de Francisco, no constando el nombre de su madre, que tuvo su domicilio en León, calle Lucas de Tuy, 15-1.º derecha, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huesca dentro del término de diez días, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en diligencias preparatorias núm. 34/1973, sobre estafa, con apercibimiento que de no efectuarlo será declarada rebelde.

Dado en Huesca, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4560

José Alvarez Bardón, de 27 años de edad, hijo de Marcelino y Lidia, natural de Santibañez de Arrienza, de estado soltero, de profesión obrero, y que tuvo su domicilio en Vegarrienza, ignorándose su paradero actual, comparecerá en el plazo de diez días en esta Audiencia Provincial para ingresar en prisión y cumplir la pena impuesta en la causa 46/71 de León 2, con la prevención que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 4563

Magistratura de Trabajo DE ZAMORA

Exp. 267/74.

Sentencia.—En Zamora, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Leonardo Bris Montes, Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia, habiendo visto los presentes autos en reclamación por enfermedad profesional, instado por Tomás Vicente Gó-

mez, mayor de edad, obrero y vecino de Zamora, contra Heras y García Nieto, S. L., Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, Fondo Compensador del Seguro de Accidentes y Fondo de Garantía y Pensiones y Servicio de Reaseguro; y

Resultando: Que con fecha 11 de junio último tuvo entrada en esta Magistratura de Trabajo demanda en la que el actor tras exponer los hechos y fundamentos que estima de aplicación, suplica sentencia por la que se condene a quien corresponda a reconocer al actor la invalidez permanente y total que solicita y al abono de la pensión correspondiente. Solicita en otrosis prueba previa que se admite y practica en forma. Admitida a trámite la demanda se señala para el acto de juicio, la Audiencia del día 17 de julio, siendo citadas las partes en forma y compareciendo el actor representado por el Letrado D. Santiago Moreno Sebastián. Por los Fondos Compensador y de Garantía comparece el Letrado D. Virgilio García Gago, que lo acredita con poder que exhibe y recoge. No comparece la empresa Heras y García Nieto, S. L., ni la Mutualidad Laboral demandada ni el Servicio de Reaseguro a pesar de estar citado en forma. Abierto el acto, dada cuenta de la demanda y concedida la palabra al/actor por el Letrado que le representa se manifiesta: Que se afirma y ratifica en su demanda, solicitando sentencia condenatoria y el recibimiento del juicio a prueba. La representación del Fondo de Garantía y Fondo Compensador se contesta oponiéndose a la demanda por las razones que constan en acta, suplicando sentencia absolutoria y el recibimiento del juicio a prueba. Abierto este período las partes proponen la prueba que estiman procedente que es admitida y practicada en forma. En conclusiones las partes insisten en sus manifestaciones y pedimentos, dándose por concluso el acto y visto para sentencia.

Resultando: Que para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar sentencia, se acordó reiterar prueba pedida anteriormente, que ha sido aportada en el día de hoy.

Resultando probado y así se declara: 1.º—Que Tomás Vicente Gómez nacido el 21 de diciembre de 1926 trabajó como minero con categoría de bombero últimamente para la empresa “Heras y García Nieto, S. L.”.—2.º—El actor en 24 de enero de 1972 fue declarado afecto a una invalidez en grado de incapacidad permanente y total derivada de enfermedad profesional con efectos de 11 de agosto de 1971 y con derecho al percibo de una renta del 55 % del salario regulador de 72.620,00 pesetas.—3.º—Solicitada revisión de la invalidez reconocida por el Fondo Compensador, la Comisión Técnica Provincial dictó resolución en 2 de noviembre de 1973

en la que acordaba: "Declarar que D. Tomás Vicente Gómez no está afecto de incapacidad permanente alguna derivada de la enfermedad profesional de silicosis, y que por ello procede revisar y de hecho se revisa la declaración de Incapacidad Permanente que actualmente tiene reconocida el trabajador, accediendo a la petición formulada por el Fondo Compensador de Enfermedades Profesionales, produciendo efectos económicos y de cualquier otro tipo propios de la revisión desde el día 3 de noviembre de 1973. Ello sin perjuicio de que cualquiera de las partes legítimas puedan instar la actuación de la Comisión en materia de invalidez derivada de enfermedad común".

4.º—Presentado recurso de alzada la Comisión Técnica Calificadora Central dictó resolución en 29 de marzo de 1974 en la que acordaba desestimar el recurso y confirmar la resolución impugnada.—5.º—El actor padece: Silicosis de primer grado con broncopatía crónica obstructiva.—6.º La empresa demandada tiene concertada póliza de seguro de accidentes de trabajo con la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste.

Resultando: Que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales establecidas.

Considerando: Que aunque en la demanda se mezclan diversos temas: La pensión que el actor tiene reconocida por accidente y la procedente de enfermedad profesional, reconocida en 24 de enero de 1972, lo cierto es que el suplico de la misma se concreta lo pedido a revocar las resoluciones que dieron lugar a la revisión de la invalidez por enfermedad profesional de silicosis, por lo que todo el problema en el presente expediente se centra en determinar, como se alega en la contestación a la demanda en si procede o no la revisión acordada. Para decidir esta cuestión es necesario partir de que la invalidez se le reconoció al actor por padecer: Silicosis de primer grado con broncopatía. Aceptado que la silicosis es enfermedad irreversible según numerosas declaraciones jurisprudenciales, es claro que la revisión sólo procede o bien porque hubo error en el diagnóstico o porque la enfermedad asociada ha remitido; esta segunda alternativa es descartada por todos los dictámenes médicos y por las propias resoluciones impugnadas que aceptan sin discusión que el actor sigue afecto a un proceso bronquial que incluso por sí solo se considera invalidante; así pues sólo procedería la revisión por error en el diagnóstico en la silicosis de conformidad con el art. 36 de la Orden de 15 de abril de 1969.

Considerando: Que centrada la cuestión debatida en si hubo o no error al diagnosticar al actor una silicosis de primer grado, esta cuestión necesariamente ha de decidirse valo-

rando críticamente los dictámenes médicos. A favor de que hubo error están sobre todo los dos informes del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo, pero estos informes a pesar de la garantía del Centro que los emite, ha de tener en cuenta en primer lugar que son de mayo y julio de 1972, es decir la fecha anterior al transcurso de los dos años preceptivos para proceder a la revisión, en segundo lugar que aunque descartan la existencia de silicosis no dan indicio alguno de la razón por la cual surgió el error del diagnóstico que se pretende mantener por las resoluciones impugnadas. Por otra parte en el propio vocal de la Comisión Técnica Calificadora Provincial que da lugar a la revisión Dr. Alonso Luengo, afirma que el actor padece silicosis de primer grado, afirmación que es compartida por el informe de la Residencia Sanitaria Ramiro Ledesma, estos dos informes médicos son de fecha posterior a la solicitud de revisión por el Fondo, tienen gran garantía de objetividad y el último muchas posibilidades de acierto al ser emitido después de un internamiento con amplio y detallado examen, en su consecuencia se ha de concluir que en el caso de autos no se da el error en el diagnóstico que exige el artículo 36 citado, sino una diversidad de criterios médicos que ya fue resuelto cuando se concedió al actor la invalidez en grado de incapacidad permanente y total derivada de enfermedad profesional, por lo que procede revocar las resoluciones impugnadas y declarar que el actor sigue afecto a la invalidez que se reconoció y con derecho a la pensión concedida que es del 55 % de 72.620,00 pesetas y no de 112.014,00 pesetas anuales.

Vistos los preceptos legales invocados y otros de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Tomás Vicente Gómez contra la empresa Heras y García Nieto, S. L., Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, Fondo Compensador, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro en reclamación de revisión, y revocando las Resoluciones de las Comisiones Técnicas Calificadoras Provincial y Central declarando no ha lugar a la revisión solicitada por el Fondo Compensador, y declarando como declaro que el actor sigue afecto a una invalidez en grado de incapacidad permanente y total derivada de enfermedad profesional de silicosis reconocida en 24 de enero de 1972 con derecho al percibo del 55 % de 72.620,00 pesetas anuales y condenando al Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo a que se les siga satisfaciendo en subrogación de la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste y empresa Heras y García Nieto, S. L.

Notifíquese esta sentencia a las par-

tes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura dentro de los cinco días siguientes a su notificación, advirtiéndolo al condenado que, caso de recurso deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 180 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin cuyo requisito no será viable el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Bris.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa Heras y García Nieto, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zamora a veintisiete de julio de 1974.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo que la dictó, estando celebrando Audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.—P. H. Alejandro García.—Rubricados.—Es copia. 4585

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA "SAN ISIDRO"

Manzaneda, Ruiforco y Abadengo de Torío

Se convoca a Junta General ordinaria, que se celebrará el día 22, domingo, a las doce de la mañana, para tratar:

1.º—Dar conocimiento de los gastos originados por obras realizadas.

2.º—Derrama de cuotas a los regantes con el fin de enjugar el déficit existente.

3.º—Obras que son precisas para reforzar el puerto de riego.

4.º—Ruegos y preguntas.

Manzaneda, 14 de septiembre de 1974.—El Presidente.

4604 Núm. 1938.—99,00 ptas.

Fundación Sierra-Pambley

COTO DE CAZA

Hasta el día 4 de octubre próximo se admiten ofertas para el aprovechamiento de la caza de las Dehesas de Requejo y Quintanilla, término de Morerueta de Tábara (Zamora), de 1.239 Has. de superficie, por plazo de cuatro años y, en las condiciones que pueden examinarse en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, n.º 2, León, o en Zamora, calle de Santa Clara, 13, recibiendo en ambos lugares las proposiciones.

León, 12 de septiembre de 1974.—El Presidente del Patronato, (ilegible).

4612 Núm. 1939.—99,00 ptas.